



Se disolvió el proceso constituyente con la entrega del texto al Presidente Boric

# Analistas juzgan los derechos sociales de la nueva propuesta de Constitución



RUBÉN GARCÍA

"Es una Constitución fuerte en cuestiones de orden y libertad", dice el cientista Mauricio Morales.

PATRICIA REY

Este martes se disolvió el Consejo Constitucional y la Comisión Experta, compuestos por un total de 74 personas encargadas de la redacción de la nueva propuesta de carta magna (lea el texto completo aquí: <https://goo.su/4gOyFDx>).

Ante el Presidente Gabriel Boric, el pleno de consejeros, comisionados y demás invitados a la ceremonia, la ahora expresidenta del órgano, Beatriz Hevia, hizo mención en su discurso de cierre, en el Congreso en Santiago, a los derechos que consagra el nuevo texto, que fue trabajado durante ocho meses, al comentar: "Se compromete a garantizar derechos y bienestar social a sus ciudadanos".

¿Cómo juzgan expertos y analistas los derechos que propone el nuevo texto?

El economista Bernardo Fontaine considera que los derechos en el nuevo texto "son las grandes demandas ciudadanas y constituyen límites y exigencias a los políticos". Menciona varios ejemplos: "Al garantizar que los ahorros y las cotizaciones previsionales son propiedad de los trabajadores impide que cualquier gobierno a futuro quiera usar esos fondos o busque estatizarlos. Al garantizar el derecho a elegir administrador para esos fondos impide que el Estado se constituya en el único administrador".

Destaca también que en materia de salud "elegir el sistema impide que los políticos terminen por imponer la salud que ellos quieren. Obliga a los políticos

**"Obliga a los políticos a dictar una ley con un plan de salud único, sin discriminación por edad, género y preexistencia", comenta el economista Bernardo Fontaine.**

a dictar una ley con un plan de salud único, sin discriminación por edad, género y preexistencia".

En educación, el exconvencional añade que "el hecho de asegurarles a los padres la elección de educación para sus hijos elimina la tómbola. Esto impide que el Estado defina la educación para los hijos". En seguridad "obliga a los políticos a dictar una ley para expulsar a los inmigrantes delincuentes, los obliga también a sacar adelante el proyecto de ley de defensoría de las víctimas. Obliga a los políticos a mayores castigos en los casos de corrupción en los cargos públicos, fortalece a las policías".

Respecto al combate al terrorismo "la nueva Constitución obliga a los políticos a que el Estado indemnice a las víctimas de terrorismo". El contraste con la Constitución actual, asegura Fontaine, es que proyectos de ley que vayan en contra de estos derechos sociales "se volverían inconstitucionales".

Rodrigo Arellano, vicedecano académico de la UDD, analiza que la propuesta se hace cargo de varias demandas, como "el crimen, la inseguridad. Por ejemplo, con la creación de la defensoría de las víctimas, la expulsión de ilegales y la fiscalía supranacional". Agrega que "es una Constitución con

una mirada femenina, trata de igualar las condiciones para hombres y mujeres al establecer mecanismos transitorios para asegurar una participación importante de las mujeres en política".

Eric Latorre, analista político y director del magíster en Gobierno y Dirección Pública de la Universidad Autónoma, señala que la nueva propuesta "destaca como novedad la definición de deberes constitucionales. En la redacción de muchos derechos se usa el vocablo promover como obligación del Estado, lo que le quita presión ante la eventual judicialización de los derechos sociales". Destaca "el derecho a la no discriminación, en sentido amplio, lo que no está en la actual Constitución".

Para el analista político Mauricio Morales ésta "es una Constitución fuerte en cuestiones de orden y libertad, pero mezquina en derechos sociales. Sobresale el derecho a vivir en un entorno seguro, siendo muy enfático en el control de la delincuencia, de la inmigración irregular y de las sanciones para quienes cometen actos terroristas. No obstante, en materia de derechos sociales el texto queda a deber. Resguarda el derecho a la seguridad social, vivienda, educación y salud, pero con un Estado menos robusto del que uno quisiera".